

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MAJADAHONDA****LICENCIAS**

Por doña Pilar Benítez Gómez, en representación de “Inmobe, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de consulta de fisioterapia en la calle Granadilla, número 11, local 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda (Madrid), a 21 de junio de 2010.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/7.102/10)